

CONSTANCIA: A despacho informando que la apoderada de la parte demandante allega renuncia a poder. El proceso se encuentra terminado por Desistimiento Tácito. Manizales, 17 de febrero de 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SYSTEMGROUP S.A.
DEMANDADO	MAURICIO ANDRES BUITRAGO PULGARIN
RADICADO	170014003007-2022-00218-00

Se acepta la renuncia al poder que hace la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, teniendo en cuenta que ya fue remitida comunicación en tal sentido a su poderdante desde el 17 de enero de 2023. Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo indica el artículo 76, inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 025 Del 18 DE FEBRERO DE 2023

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO

Secretaría

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c682c0ae3fec7772dccdc973cb4a7b31ebc8a95caa9b1cc7247e8ed4046993**

Documento generado en 17/02/2023 04:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>